



Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2016.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA CFIPE N° 9 /2016

VISTO:

La Actuación N° 20731/16 sobre solicitud de aprobación de un Proyecto de Formación de Promotores de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación referenciada en el VISTO, la Sra. Jefa del Departamento de Desarrollo Humano, Da. Luciana Andrada, con la intervención del Sr. Secretario Judicial a cargo de la Dirección General de Factor Humano, Lic. Ariel Romero, se dirige a de esta Comisión solicitando la aprobación de un Proyecto de Formación de Promotores de Salud;

Que la causante refiere que la salud representa un derecho fundamental e indispensable que en nuestro país tiene rango de Derecho Constitucional;

Que la promoción de la salud en los lugares de trabajo es una estrategia de salud pública avalada por los más importantes organismos internacionales relacionados con la salud y el trabajo (Organización Mundial de la Salud, Organización Internacional del Trabajo);

Que por Res. Pres. CM N° 952/16 se aprobó la realización del Programa de Mejoramiento de Hábitos de Vida y Toma de Conciencia de Conductas Preventivas de Salud, impulsado por el Departamento de Relaciones Laborales;

Que es responsabilidad de dicho Departamento, a través de las Oficinas y Programas que lo componen, trabajar en diseñar y difundir acciones de prevención y



promoción de la salud, en función de lo cual con el equipo multidisciplinario de profesionales que lo integran se desarrolló el proyecto de formación de promotores de salud que se acompaña como ANEXO I y forma parte integrante del presente;

Que la promoción y prevención de la salud requieren de personas involucradas y comprometidas con la misma, por lo que el objetivo principal del presente proyecto es formar promotores de salud que actúen como multiplicadores en los espacios de trabajo, fomentando el concepto de salud integral y los estilos de vida saludables;

Que la labor de los promotores de salud potenciará las acciones impulsadas desde el Programa de Mejoramiento de Hábitos de Vida y Toma de Conciencia de Conductas Preventivas de Salud antes mencionado;

Que el mencionado ANEXO I contiene la fundamentación del proyecto, su objetivo general, un plan de trabajo un cronograma de actividades para el corriente año los talleres y el temario a desarrollar en ellos, así como también la propuesta de un Equipo de Trabajo;

Que el artículo 1° de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que este organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia; que, en este sentido, dicha ley prevé entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura;

Que por los fundamentos expuestos precedentemente esta Presidencia considera que la actividad arriba descripta reviste gran importancia e interés para el fortalecimiento del Poder Judicial local;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley N° 31 y, sus modificatorias;



LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO

INSTITUCIONAL y PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la realización del Proyecto de Formación de Promotores de Salud, conforme al Programa que se acompaña como ANEXO I y forma parte integrante del presente;

Artículo 2º: Disponer que se delegue la coordinación y dirección del proyecto en la Dirección General de Factor Humano, o en quien éste designe;

Artículo 3º: Regístrese y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

RESOLUCION PRESIDENCIA CFIPE N° 9 /2016

Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Presidente de la Comisión de Fortalecimiento
y Planificación Estratégica
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



ANEXO I

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL

Contenido

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO	4
OBJETIVO GENERAL	5
PLAN DE TRABAJO	5
BENEFICIOS DE SU IMPLEMENTACIÓN	6
RESULTADOS ESPERABLES	6
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016	6
PROGRAMA DE TALLERES	8
EQUIPO DE TRABAJO	8

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

La **salud** es un derecho humano fundamental e indispensable y en nuestro país tiene rango de Derecho Constitucional. La **promoción de la salud** en los lugares de trabajo es una estrategia de salud pública avalada por los más importantes organismos internacionales relacionados con la salud y el trabajo (Organización Mundial de la Salud, Organización Internacional del Trabajo).

Las enfermedades que afectan a la población son entre otras las **Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)** que en el mundo representan la **principal causa de mortalidad**.

Estas enfermedades son de larga duración y necesitan tratamiento y control continuo, además de una constante educación para sus cuidados cotidianos.

Afectan la calidad de vida de las personas que las padecen y de la sociedad en su conjunto, presentando mayor utilización de servicios de salud y requiriendo la necesidad de cuidado por familiares o instituciones.

Las **Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)** son: diabetes, enfermedades vasculares (cardiovasculares, cerebrovasculares y renovasculares), y enfermedades respiratorias crónicas y están



directamente relacionadas con las condiciones y estilos de vida de las personas y con los determinantes de la salud.

Los principales determinantes los constituyen un número reducido de factores de riesgo como el **sedentarismo, la alimentación inadecuada, la obesidad, el tabaquismo, la exposición al humo de tabaco ajeno y el estrés.**

Estas enfermedades pueden prevenirse actuando sobre estos factores. Los adultos pasamos la mayor parte de nuestros días en un ambiente laboral, por lo que los lugares de trabajo constituyen recursos fundamentales en la implementación de estrategias de prevención y control de las enfermedades crónicas no trasmisibles.

Para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo, es importante brindar un espacio donde se fomente la **promoción de la salud y la adquisición de hábitos saludables.**

OBJETIVO GENERAL

- **Mejorar** la salud y el bienestar de los trabajadores del PJ CABA.
- **Concientizar** a los trabajadores del Poder Judicial CABA sobre la adopción de medidas preventivas y de la promoción de hábitos saludables para la prevención de las (ECNT) enfermedades crónicas no trasmisibles.
- **Formar promotores de salud** que actúen como multiplicadores en los espacios de trabajo, fomentando el concepto de salud integral y los estilos de vida saludables

PLAN DE TRABAJO

El proyecto se planifica sobre la base de tres actividades principales, a saber:

1. **Presentación institucional del proyecto:** tiene por objeto comprometer a los distintos actores institucionales en la generación de espacios de trabajo saludables
2. **Formación de promotores de salud:** La promoción y prevención en salud requiere de personas involucradas y comprometidas con el tema de salud en los espacios de trabajo. Se trabajará en la formación de estos agentes con el objeto de que puedan entre otras:
 - Informar sobre enfermedades prevalentes para promover el autocuidado y lograr cambios de comportamiento hacia estilos de vida saludables.**
 - Proporcionar a sus compañeros un modelo de estilo de vida y una actitud positiva frente al manejo de su salud.**
3. **Actividades de concientización:** Distintas actividades y propuestas dirigidas al conjunto de los trabajadores con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia del cuidado de la salud y de la adopción de hábitos saludables.



Se realizarán a partir de distintos soportes, charlas, email institucional, folletería.

BENEFICIOS DE SU IMPLEMENTACIÓN

Para los trabajadores: mejora de la salud general y el bienestar psicosocial. Disminuye los riesgos de ENT (diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular, obesidad, cáncer). Reduce estrés y ansiedad.

Para la institución: mejora la imagen institucional y clima laboral, disminuye el ausentismo y mejora el desempeño laboral.

Para los gremios: oportunidad directa de beneficiar la salud de los trabajadores y reforzar la presencia y satisfacción con sus representados.

RESULTADOS ESPERABLES

- MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES
- FORMAR PROMOTORES DE SALUD
- ADOPTAR MEDIDAS INSTITUCIONALES QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE ENTORNOS DE TRABAJO SALUDABLE
- FOMENTAR HABITOS SALUDABLES
- FOMENTAR EL CUIDADO DE LA SALUD
- FOMENTAR EL DESARROLLO DE PAUSAS LABORALES ACTIVAS Y DEL INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA (POR EJEMPLO, MAYOR UTILIZACIÓN DE LAS ESCALERAS)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016

ACTIVIDAD	FECHA	SOPORTE
PRESENTACION INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA	SEPTIEMBRE	CHARLA



		EMAIL INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA AGENTES DE SALUD	SEPTIEMBRE	EMAIL INSTITUCIONAL
FORMACION PROMOTORES DE SALUD (EN 3 ETAPAS CM, PCYF CAYT)	OCTUBRE	3 TALLERES DE 3:30 HS
ACTIVIDAD DE CONCIENTIZACIÓN	16 DE OCTUBRE- DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN	EMAIL INSTITUCIONAL CON INFORMACIÓN
ACTIVIDAD DE CONCIENTIZACIÓN	12 DE NOVIEMBRE- DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA OBESIDAD	EMAIL INSTITUCIONAL CON INFORMACIÓN. CONSULTORIA NUTRICIONAL Y MEDICIÓN IMC
ACTIVIDAD DE CONCIENTIZACIÓN	14 DE NOVIEMBRE- DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES	EMAIL INSTITUCIONAL CON INFORMACIÓN Y CONSULTORÍA NUTRICIONAL



PROGRAMA DE TALLERES

TALLER/ TIEMPO	TEMAS A DESARROLLAR
1 TALLER 1.30 HS BREAK 30 MIN 1.30 HS	INTRODUCCION Y DESARROLLO DEL CAMBIO DE PARADIGMA PREVENCIÓN A PROMOCIÓN DE LA SALUD QUE SON Y PORQUE SON NECESARIOS LOS PROMOTORES DE SALUD INTRODUCCIÓN A LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO
2 TALLER 1.30 HS BREAK 30 MIN 1.30 HS	INTRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO. TABAQUISMO Y OTROS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTV. FISICA
3 TALLER 1.30 HS BREAK 30 MIN	INTRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO. ESTRÉS Y RIESGOS PSICOSOCIALES
CIERRE 1.30 HS	RESUMEN DE LOS TALLERES, CONCLUSIONES Y MAPA DE RECURSOS E IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS DE SALUD



EQUIPO DE TRABAJO

Coordinación a cargo del Departamento de Desarrollo Humano

Equipo Multidisciplinario:

Luciana Andrada

Fernando Melillo

Adriana Gallo

Laura Baigorri

Guadalupe Santana

María Jazmín Rodríguez Lopez Serra

Sergio Alvarez

Evelyn Bonamino

Juan Alesso

Renzo Gambini

